



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 273-2018/SENAMHI

Lima, 31 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° D000053-2018-SENAMHI-OPP de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, los artículos 44 y 45 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen que las leyes de presupuesto del sector público consideran una reserva de contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 227-2017/SENAMHI de fecha 28 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente el Año Fiscal 2018 del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 54 066 096,00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES);

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 005-2018, establece medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico, y autoriza al Poder Ejecutivo durante el Año Fiscal 2018, a aprobar transferencias de partidas a favor de la Reserva de Contingencia, a la que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Oficio Circular N° 003-2018-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita se informe sobre el Saldo Disponible de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios al cierre del Ejercicio Fiscal 2018, para que dichos recursos se transfieran a favor de la Reserva de Contingencia;

Que, mediante Oficio N° D0000023-2018-SENAMHI-GG, la Gerencia General informa al Ministerio del Ambiente los Saldos de Libre Disponibilidad, los cuales han de transferirse a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 325-2018-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de la Reserva de Contingencia con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del



Año Fiscal 2018 del presupuesto institucional de los pliegos comprendidos en el Anexo N° 1 "Transferencias de partidas de Pliegos del Gobierno Nacional a favor de la reserva de contingencia", correspondiéndole al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología transferir la suma de S/ 452 739,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese la desagregación de la Transferencia de Partidas de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 325-2018-EF, por la suma de S/ 452 739,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO	: 3.000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	
ACTIVIDAD	: 5.005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		6 000,00
ACTIVIDAD	: 5.005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		336 984,00
ACTIVIDAD	: 5.005578 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DEL FENOMENO EL NIÑO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		8 172,00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0089 REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	
PRODUCTO	: 3.000339 PRODUCTORES AGRARIOS INFORMADOS SOBRE LA APTITUD DE LOS SUELOS	
ACTIVIDAD	: 5.005098 GENERACION DE INFORMACION DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS, DE ZONIFICACION AGROECOLOGICA Y DE MEDICION DEL DETERIORO DEL SUELO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	



GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 7 020,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO : **0096 GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE**
: **3.000692 INSTITUCIONES CON INFORMACION DE MONITOREO Y PRONOSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE**

ACTIVIDAD : 5.004319 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE VIGILANCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 15 402,00

ACTIVIDAD : 5.005172 PROVISION DE INFORMACION DE LA CALIDAD DEL AIRE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 17 480,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO : **9001 ACCIONES CENTRALES**
: **3.999999 SIN PRODUCTO**

ACTIVIDAD : 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 4,00

ACTIVIDAD : 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 7 638,00

ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 304,00

ACTIVIDAD : 5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 22,00

ACTIVIDAD : 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 43 753,00

ACTIVIDAD : 5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 77,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO : **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
: **3.999999 SIN PRODUCTO**

ACTIVIDAD : 5.001206 SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 139,00

ACTIVIDAD : 5.001800 ADMINISTRACION DE LA RED HIDROMETEOROLOGICA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		401,00
ACTIVIDAD	: 5.002040 GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - CUZCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		43,00
ACTIVIDAD	: 5.002041 GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - HUANUCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		963,00
ACTIVIDAD	: 5.002042 GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - ICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		26,00
ACTIVIDAD	: 5.002043 GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - JUNIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		33,00
ACTIVIDAD	: 5.002046 GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - LORETO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		2,00
ACTIVIDAD	: 5.002048 GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - PUNO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		3,00
ACTIVIDAD	: 5.002050 GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		123,00
ACTIVIDAD	: 5.002237 PRONOSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACION TECNICO CIENTIFICA EN AGROMETEOROLOGIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		322,00
ACTIVIDAD	: 5.002239 PRONOSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACION TECNICO CIENTIFICA EN METEOROLOGIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		7 828,00



=====

TOTAL EGRESOS

452 739,00
=====

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- La Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

